



REGLAMENTO ESCOLAR 2026

INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO

La inscripción y reinscripción de los estudiantes se realizará en las fechas indicadas por el Consejo de Administración y la misma estará condicionada a la aceptación de los objetivos y normas del Colegio. La Dirección se reserva el derecho de admisión y permanencia para el curso lectivo siguiente.

El primer paso para la inscripción se realiza a través de un formulario online en la página web del Colegio (www.sanesteban.edu.ar). A posterior se citará a la familia y al estudiante a una entrevista con el Equipo Directivo.

La entrega de la documentación requerida se realizará al momento de la entrevista, en Secretaría. Es indispensable presentar informe pedagógico o boletín si el estudiante ya se encuentra escolarizado.

Para ingresar a la división con jornada extendida en inglés, de 3ro a 7mo grado: tendrán que aprobar el examen de nivel de inglés, el cual será determinante para su ingreso a dicha modalidad.

Para ingresar al Plan Bachiller Nacional Bilingüe en Ciencias y Letras de Nivel Medio, los alumnos aspirantes deberán rendir un examen de inglés el cual será determinante para su ingreso a dicha modalidad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Documentación para el ingreso a Nivel Inicial y Primario (para Secretaría)

Para poder realizar la matriculación, los padres de los estudiantes nuevos, deberán presentar la siguiente documentación (en fotocopia):

- Acta de Nacimiento
- DNI (frente y dorso)
- Certificado de alumno regular del colegio de procedencia debidamente legalizado o certificado de finalización de Nivel Inicial (para ingresantes a 1º grado)
- Boletín de calificaciones del curso anterior aprobado o informe pedagógico
- Carnet de vacunación, antidiftérica, doble o triple, Sabin Oral y BCG
- Carnet de vacunas Covid (en caso de tener las vacunas)
- Talón de aceptación de términos y condiciones del "Acuerdo Escolar de Convivencia" y del presente Reglamento Escolar (leer en sitio web www.sanesteban.edu.ar/Documentación)

Para completar el legajo, dentro de la primera semana de clase, deberán presentar:

- Certificados auditivo y visual a partir de Sala de 5
- Ficha Médica Institucional Declaración Jurada firmada por padre, madre o tutor para realizar educación física. En caso de poseer alguna afección que pudiera impedir el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, deberán acompañar con certificado médico correspondiente.

Documentación para el ingreso a Nivel Medio (presentar en Secretaría)

Para Ingresar a 1º año (en fotocopia)

- Constancia de alumno regular y boletín de 7º grado
- DNI de los padres/tutores y estudiantes (frente y dorso)



- CUIL del estudiante
- Certificado de nacimiento del estudiante
- Carnet de vacunación
- Carnet de vacunas Covid (en caso de tener las vacunas)
- Ficha Médica Institucional firmada por padre, madre o tutor para realizar educación física. En caso de poseer alguna afección que pudiera impedir el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, deberán acompañar con certificado médico correspondiente
- Talón de aceptación de términos y condiciones de Acuerdo Escolar de Convivencia y el presente Reglamento Escolar (leer en sitio web www.sanesteban.edu.ar/Documentación)

Para completar el legajo, dentro de la primera semana de clase, y mantener la condición de alumno regular deberá presentar:

- Certificado finalización de 7° grado

Para Ingresar de 2º a 5º año (en fotocopia)

- Constancia de Certificado Analítico de Estudios en trámite del colegio de origen
- Último boletín de calificaciones
- DNI de padres/tutores y estudiante (frente y dorso)
- CUIL del estudiante
- Certificado de nacimiento del estudiante
- Carnet de vacunación
- Carnet de vacunación Covid (en caso de tener las vacunas)
- Ficha médica Institucional firmada por padre, madre o tutor para realizar educación física. En caso de poseer alguna afección que pudiera impedir el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, deberán acompañar con certificado médico correspondiente
- Talón de aceptación de términos y condiciones de Acuerdo escolar de convivencia y el presente Reglamento Escolar (leer en sitio web www.sanesteban.edu.ar/Documentación)

En la Administración presentar:

- Libre deuda del colegio de procedencia (original), si fuera arancelado
- Una fotografía tipo carnet (actual)
- Planilla de inscripción completa y firmada por ambos tutores donde consta el contrato de enseñanza (revés de la ficha)

Compromiso de los padres/adultos responsables/tutores:

- Conocer y respetar el reglamento, las normas y los objetivos institucionales.
- Cooperar con el Colegio en todo lo referente a la educación integral de sus hijos.
- Respalda las decisiones del Equipo Directivo y los docentes.
- Fomentar en sus hijos la responsabilidad y esfuerzo.
- Fomentar en sus hijos el respeto a las pertenencias propias y ajenas, como así también el cuidado de las instalaciones y el material escolar. Responder a daños materiales o económicos de las instalaciones producido intencionalmente o involuntariamente por sus hijos.
- Notificarse de todas las comunicaciones vía Xhendra o cuaderno de comunicaciones.



- Entregar toda la documentación requerida en tiempo y forma para el normal desarrollo de las actividades de sus hijos.
- Tomar las medidas necesarias para que los estudiantes lleguen puntualmente a su horario escolar.
- Colaborar con las normas de tránsito y estacionamiento autorizado en las cercanías de la institución al dejar o retirar a sus hijos del Colegio, especialmente NO estacionar en las salidas de emergencia y lugares habilitados para los transportes escolares, ni entradas de garaje.
- Solicitar entrevista con directivos o docentes cuando estimen necesario obtener información sobre el desenvolvimiento de sus hijos.
- Comunicar por escrito, cualquier cambio de situación en la forma de salida de sus hijos, autorizando expresamente a las personas con quien se retira
- Informar por escrito, cualquier cambio de domicilio o teléfono para mantener actualizados los datos de sus hijos.
- Tener conocimiento que sólo mediante orden judicial el colegio podrá evitar el retiro de un alumno por parte de alguno de sus padres.
- Tomar conocimiento que los estudiantes se retirarán únicamente con aquellas personas debidamente autorizadas en la Ficha Médica o cuaderno de comunicaciones. No se autorizarán salidas a través de llamados telefónicos. No comprometa al personal de Secretaría y Preceptoría.
- Tomar conocimiento de que los alumnos de 4º a 7º grado del Nivel Primario, realizan educación física en el Gimnasio Pannonia, cito en Anasagasti 202. Se trasladan caminando con docentes de la Institución, dentro de su horario escolar.
- Tomar conocimiento de que el Gimnasio Pannonia es utilizado por los estudiantes de los tres niveles de la Institución. En caso de actos o eventos especiales, los estudiantes de Nivel Inicial y Primario se trasladan a dicho lugar acompañados por sus docentes y personal del Colegio.
- Proveer el material necesario de estudio, según las indicaciones de sus docentes.
- Concurrir a las reuniones de padres, entrega de boletines y entrevistas.

Compromiso de los estudiantes

- Concurrir al colegio correctamente vestidos con el uniforme reglamentario sin excepción.
- Conservar, por el solo hecho de portar el uniforme del Colegio San Esteban, un buen comportamiento y una correcta actitud, tanto dentro como fuera del colegio, respetando las normas de convivencia y cortesía.
- Ser responsables por el dinero o artículos de valor que traigan al colegio. Es por ello que se ruega no traer sumas de dinero significativas.
- No utilizar el celular en clase, a menos que esté autorizado por el docente para una actividad pedagógica.
- No traer al colegio armas blancas, elementos cortopunzantes, armas de fuego, u algún otro elemento que no sea acorde al ámbito escolar.
- No traer al colegio estupefacientes, alcohol, energizantes, ni ninguna sustancia prohibida para menores de edad.
- Tener siempre presente que está terminantemente prohibido fumar, tomar bebidas alcohólicas, y/o consumir sustancias ilegales dentro del colegio y fuera del mismo con el uniforme del colegio.



Por motivos de seguridad no se permite, el uso a la vista de alhajas y/o aros colgantes. Para clases de Educación Física no se permite, además, el uso de relojes pulsera, y cadenas de cualquier tipo, con el objeto de evitar lastimarse.

No se permite el uso de camperas, cuellos, bufandas, chalinas, gorros o mantas dentro de las instalaciones del Colegio.

Horario de clases

Todos los años los Equipos Directivos informarán a las familias los horarios de clase correspondientes a cada curso y turno.

UNIFORMES

Las prendas que comprenden el uniforme reglamentario completo son las siguientes:

Nivel Inicial

Guardapolvo verde con escudo del Colegio en el bolsillo con el nombre bordado en imprenta mayúscula.

Para los días de educación física se utilizará el conjunto de jogging azul (pantalón y buzo con escudo y nombre bordado) y remeras deportivas del color de su house (Rojo, blanco o verde). Los alumnos de sala de 4 pueden comenzar las clases con remeras blancas comunes o similares hasta que se les asigne el house y puedan adquirirla.

Uniforme Formal Primario y Secundario

Pantalón gabardina o corderoy gris medio (no jeans), corte clásico, con dos bolsillos adelante y atrás.

Chomba blanca con escudo, manga larga o corta.

Sweater azul escote en V con escudo del colegio bordado.

Zapatos o mocasines marrones o negros (Nivel Primario y Nivel Secundario).

Zapatillas escolares totalmente negras (Sólo en Nivel Primario)

No se admitirán zapatillas deportivas con el uniforme formal.

No se permitirán pantalones con botamanga o arremangados, pantalones nevados o desteñidos, ni pantalones tipo babucha o cargo.

Las estudiantes que opten por vestir pollera tableada reglamentaria, deberá ser usada con un largo acorde a la casa de estudios, apenas arriba de la rodilla. Sólo podrá usarse con medias can can o medias $\frac{3}{4}$ de color azul.

Uniforme para Ed. Física

Pantalón y buzo azul bordado reglamentario.

Zapatillas deportivas discretas.

Remeras deportivas del color de su House (Rojo, Blanco o Verde).

No se permite el uso del uniforme de educación física los días que no tengan dicha materia.

El calzado para hacer Educación Física debe ser deportivo.

NO está permitido realizar mezcla de prendas entre el uniforme formal y el de Ed. Física.

No se permitirá el uso de maquillaje, ni uñas largas o pintadas. Asimismo, no se permitirá que los estudiantes se tiñan el cabello con colores que no sean naturales (no está permitido el uso de color fantasía), asimismo la tinción deberá ser uniforme. En Nivel



Primario deberán usar el cabello atado. En Nivel Medio el cabello largo debe ser usado en forma prolija cuidando que no caiga sobre los ojos impidiendo la visión.

Es responsabilidad de los estudiantes y de sus padres o tutores, que sus hijos vestan, sin excepción, el uniforme reglamentario completo. Los estudiantes deberán tener cuidado en la presentación personal, concurriendo al establecimiento en perfectas condiciones de higiene.

INASISTENCIAS

El Régimen de Inasistencias y Llegadas tarde es el que dispone el Consejo Provincial de Educación.

No se suspenderán las clases por nevadas. El colegio permanecerá abierto siendo los padres los que decidirán si sus hijos asisten o no.

Si eventualmente el Consejo Provincial de Educación, por medio de la Delegación Zonal Andina, solicitara la suspensión de las actividades, se informará por los medios masivos de comunicación (radio y TV).

CÓMPUTO DE INASISTENCIAS

En Nivel Primario se registrará Llegada tarde a todos los alumnos que lleguen luego del toque de timbre de ingreso (8:00hs.)

En Nivel Medio se registrará la llegada tarde luego del toque del timbre ingreso a las 7:50 hs. El retiro anticipado también será registrado.

La asistencia se comunicará mediante Xhendra, por boletín de inasistencia.

COMUNICACIÓN ENTRE ESCUELA Y FAMILIA: BOLETINES DE CALIFICACIONES Y DE INASISTENCIAS. SANCIONES

El equipo directivo y docente utilizará la plataforma educativa Xhendra para comunicar noticias, información importante, boletín de calificaciones y de inasistencias.

Durante el año, los boletines de calificaciones e inasistencias, podrán ser visualizados a través de la plataforma Xhendra al finalizar cada trimestre (en primaria) o cuatrimestre (en secundaria). Para obtener el último boletín del año de forma impresa en el mes de diciembre, deberán solicitarlo en secretaria.

El Colegio actualizará de manera periódica la página web con el fin de compartir con la comunidad educativa las actividades realizadas. A través de la sección **News** podrán ver actualizaciones de los diferentes eventos realizados durante el año.

BOLETINES DE ASIGNATURAS ADEUDADAS

En el Nivel Medio, se registran las asignaturas previas en el boletín de asignaturas adeudadas que se encuentra en Xhendra.

Se habilitarán todos los meses, mesas de examen de previos y final de carrera, que son a solicitud.

Las fechas habilitadas se comunicarán por Xhendra y página web.

SANCIONES

Las sanciones leves serán comunicadas a través de Xhendra para Nivel Medio o cuaderno de comunicaciones en Primaria.

Si la falta se considera moderada, la familia será citada para firmar la sanción.

En caso de que un estudiante cometiera una infracción grave a las normas de convivencia del colegio, se llamará al Consejo Escolar de Convivencia para que determine la sanción que corresponda. Estas pueden ser tareas reparadoras, suspensión y/o



retención de la reserva de vacante para el año escolar siguiente.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

La promoción se realizará de acuerdo a las normas establecidas por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

Las fechas de las diferentes instancias de acreditación serán las dispuestas por el Calendario Escolar Oficial del Ciclo Lectivo en curso y serán informadas con la suficiente antelación.

POLÍTICA DE USO DE CELULARES

El Nivel Medio del Colegio San Esteban, enmarcado en el Proyecto denominado: “Desconectar para Reconectar”, se identifica por ser una institución libre de dispositivos móviles. Promueve y brinda un espacio libre de celulares con el objetivo de impactar de manera positiva el nivel académico y social de los estudiantes.

Los teléfonos celulares deben ser depositados en las cajas presentes en cada curso, especialmente diseñadas para tal fin, al inicio de la jornada escolar. Las mismas permanecerán bajo llave hasta la finalización del horario correspondiente. En los espacios libres que se generan entre la finalización de la jornada escolar y el inicio de las clases de Educación Física, existen cajas a disposición en la preceptoría de la Jefatura de Preceptores para que el estudiantado pueda depositar sus aparatos tecnológicos. En el horario de Educación Física la normativa sigue vigente, por lo que, el Gimnasio Pannonia cuenta con sus propias cajas de guardado.

Cada celular debe estar rotulado de manera visible con nombre y apellido del estudiante, así como también el curso y división al que asiste. Se debe tener en cuenta, además, que esta medida afecta el uso de relojes inteligentes y otros dispositivos similares, por lo que les solicitamos no traerlos al colegio (caso contrario deben depositarlos también en las cajas bajo llave).

Ante esta nueva normativa, el uso de celular dentro del colegio será tratado como una falta mayor y se procederá de la siguiente forma:

- Primeramente, se retendrá el dispositivo y se citará a la familia para su devolución donde se informará la sanción correspondiente.
- En una segunda oportunidad, se retendrá el aparato para su devolución a la familia y se dispondrá una suspensión del estudiante que será informada en reunión con la familia.
- Si el hecho se repitiera, se retendrá el dispositivo y en este caso se evaluará la continuidad del estudiante en el establecimiento para el siguiente ciclo lectivo.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES

El colegio elabora frecuentemente distintas publicaciones. Por tal motivo, se solicita contar con vuestra conformidad para que su/s hijo/s sean retratados en fotografías, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, folletos, páginas web para su difusión institucional. **En caso de no prestar conformidad para ello, se debe hacer saber; caso contrario, la escuela presumirá que la autorización ha sido concedida.**

Por disposición de la Coordinación de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Prov. de Río Negro, se da por aprobado el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio San Esteban para el ciclo lectivo y que involucra a todos los miembros de esta comunidad (alumnos, padres, personal docente y no docente, directivos).